ACTA COMITÉ EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN N° 02	
Hora: 5:49 p.m.	**Fecha:** 14 de enero de 2025
Lugar:	Reunión Virtual - Teams
Dependencia que Convoca:	Grupo Administrativo -GA
Proceso:	Contratos de arrendamiento de inmuebles - Contrato de suministro de tarjetas recargables e intercambiables por alimentación
Objetivo:	1. Solicitud de aval para la aprobación de contratos de arrendamiento de inmuebles, para el funcionamiento de los centros zonales de la Regional Cundinamarca: Bodega Regional Cundinamarca, Centro Zonal Chocontá y Bodega, Centro Zonal La Mesa, Centro Zonal Cáqueza, Bodega Centro Zonal Gacheta Piso 1, Centro Zonal Gachetá Piso 2, Centro Zonal Girardot, Centro Zonal Pacho, Centro Zonal San Juan de Rioseco, Centro Zonal Ubaté, Centro Zonal Villeta, Regional Cundinamarca, Centro Zonal Soacha Centro y Centro Zonal Fusagasugá. Contratos que tienen vigencia desde el 16 de enero de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025. **2.** Solicitud de aval para la aprobación de contrato de suministro de tarjetas recargables e intercambiables por alimentación a los servidores públicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ubicados en la sede administrativa de la Regional Cundinamarca.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 5:49 p.m. del 14 de enero de 2025, se reunieron de manera virtual los miembros del Comité de Contratación y algunos invitados con el fin de deliberar, aprobar o improbar los trámites contractuales consistentes en contratos de arrendamiento de inmuebles y contrato de suministro de tarjetas recargables e intercambiables por alimentación; según lo reglado por el Manual de Contratación Versión 6.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación de las solicitudes contractuales.
4. Concepto comité de contratación

PRIMERO: VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: La secretaria técnica del Comité, verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Contratación de conformidad con el Manual de contratación, encontrando que existe quorum para la realización del comité de contratación, así:

PÚBLICA

NOMBRE	CARGO /DEPENDENCIA
INTEGRANTES DEL COMITÉ	
Ingrid Johanna Cubides Puentes	Directora (E) Regional
Mauris Yolanda Orozco Hincapié	Coordinadora Grupo Jurídico
Paola Andrea Murcia Rincón	Coordinadora Grupo Financiero
Jorge David Estrada Beltrán	Secretario Técnico de Comité
INVITADOS	
Eliana Katherine Garzón Garzón	Coordinadora GA
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista Dirección Regional
Eduar Giovanni Aponte Fino	Contratista GA
Jorge Ernesto Chitiva Chitiva	Secretario Ejecutivo GA

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**. – Efectuada la lectura del Orden del Día, este es aprobado por unanimidad.

TERCERO: Presentación de dos (2) solicitudes contractuales. Se le concede el uso de la palabra a personal del Grupo Administrativo del ICBF Regional Cundinamarca con el fin que presenten a los miembros del comité de contratación para el estudio y aprobación las justificaciones contractuales, así:

Primera solicitud Contractual:

"Objetivo: Solicitud de aval para la aprobación de los contratos de arrendamiento de inmuebles, para el funcionamiento de los centros zonales de la Regional Cundinamarca: Bodega Regional Cundinamarca, Centro Zonal Chocontá y Bodega, Centro Zonal La Mesa, Centro Zonal Cáqueza, Bodega Centro Zonal Gacheta Piso 1, Centro Zonal Gachetá Piso 2, Centro Zonal Girardot, Centro Zonal Pacho, Centro Zonal San Juan de Rioseco, Centro Zonal Ubaté, Centro Zonal Villeta, Regional Cundinamarca, Centro Zonal Soacha Centro y Centro Zonal Fusagasugá. Contratos que tienen vigencia desde el 16 de enero de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025.

El instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF Regional Cundinamarca requiere garantizar la prestación de los servicios y programas que atiende el ICBF de la regional Cundinamarca y todos sus centros zonales en áreas de influencia, cumplan las condiciones adecuadas para el funcionamiento y el correcto desarrollo de sus actividades de todos sus centros zonales.

CENTRO ZONAL	CANON MENSUAL	VALOR CONTRATO 11 MESES
BODEGA REGIONAL CUNDINAMARCA	$ 31.918.013,00	$ 351.098.143,00
CENTRO ZONAL CHOCONTA Y BODEGA	$ 3.310.343,00	$ 36.413.773,00
CENTRO ZONAL LA MESA	$ 7.736.454,00	$ 85.100.994,00

PUBLICA

CENTRO ZONAL CAQUEZA	$ 4.646.659,00	$ 51.113.249,00
BODEGA CENTRO ZONAL GACHETA PISO 1	$ 843.639,00	$ 9.280.029,00
CENTRO ZONAL GACHETA PISO 2	$ 1.620.080,00	$ 17.820.880,00
CENTRO ZONAL GIRARDOT	$ 14.741.105,00	$ 162.152.155,00
CENTRO ZONAL PACHO	$ 14.175.000,00	$ 155.925.000,00
CENTRO ZONAL SAN JUAN DE RIOSECO	$ 3.193.342,00	$ 35.126.762,00
CENTRO ZONAL UBATE	$ 7.297.400,00	$ 80.271.400,00
CENTRO ZONAL VILLETA	$ 14.034.384,00	$ 154.378.224,00
REGIONAL CUNDINAMARCA	$ 251.542.702,00	$ 2.766.969.722,00
CENTRO ZONAL SOACHA CENTRO	$ 38.411.962,00	$ 422.531.582,00
CENTRO ZONAL FUSAGASUGA	$ 26.118.583,00	$ 287.304.413,00
	VALOR TOTAL	**$ 4.615.486.326,00**

CONSECUTIVOS PACCO: 5518-5526-5568-5579-5583-5605-5609-5615-5623-5632-5645-5660-5667-5673.

CDP: 11925-10725-10825-10925-11025-11125-11225-11325-11425-11525-11625-11725-11825-12025.

IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL: C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-184 Administración de planta física arrendamientos.

PLAZO DEL CONTRATO: DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 DE DICEMBRE DE 2025”

Segunda solicitud Contractual:

“Objetivo: Solicitud de aval para la aprobación de contrato suministro de tarjetas recargables e intercambiables por alimentación a los servidores públicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ubicados en la sede administrativa de la Regional Cundinamarca.

La Sede Administrativa de la Regional Cundinamarca en cumplimiento del Decreto 1567 de 1998 mediante el cual se creó el sistema de estímulos para los empleados del Estado, específicamente con el capítulo 2 - artículo 20 en relación con los programas de bienestar social que deben emplear las entidades del Estado de la siguiente forma: “Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar

PÚBLICO

los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

En consecuencia, y con el fin de favorecer los procesos de desarrollo humano integral, es importante brindar bienestar a los servidores públicos de la Regional, mediante el desarrollo de programas de vida saludable, que promuevan el bienestar físico y emocional de los trabajadores mediante el mejoramiento de sus hábitos alimenticios; es así como se busca ofrecer el suministro de tarjetas recargables e intercambiables por alimentación que proporcionen calidad de vida a los servidores públicos en el ámbito nutricional, lo que incrementa sus productividad y el desarrollo humano.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario buscar alternativas para el suministro de alimentos a los servidores públicos que trabajan en la Sede Administrativa de la Regional Cundinamarca, entregando tarjetas recargables e intercambiables únicamente por alimentación; que satisfaga las necesidades de gustos, cantidades, precios y que facilite adquirir alimentos en establecimientos de comercio como: restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, fruterías, supermercados y minimercados; así como brindar oportunidades a aquellos servidores públicos que por recomendaciones médicas siguen dietas estrictas, lo cual les permite preparar sus alimentos en casa; toda vez que la sede administrativa de la Regional Cundinamarca NO cuenta con las instalaciones y el menaje para este servicio.

Por lo anterior, se requiere contratar una persona natural o jurídica que suministre tarjetas recargables e intercambiables por alimentación a los servidores públicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ubicados en la sede administrativa de la Regional Cundinamarca.

CONSECUTIVO PACCO: 260

CDP: 22225 de fecha 14 de enero de 2025

IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL: A-02-02-02-006-003-301 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: $181.492.850

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Menor Cuantía

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo.

Su ejecución iniciará una vez esté debidamente suscrita el acta de inicio."

PÚBLICA

CUARTO: CONCEPTO DEL COMITÉ:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, numeral 1.9.1 *"Funciones del Comité de Contratación*", se emite **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar los trámites de las expuestas solicitudes, según lo establecidos en el manual de contratación vigente V6.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas

Agotado el orden del día, se cierra la cesión, siendo las 6:06 p.m. del 14 de enero de 2025.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Ingrid Johanna Cubides Puentes	Directora (E) Regional	ICBF Regional Cundinamarca	
Mauris Yolanda Orozco Hincapie	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF Regional Cundinamarca	
Paola Andrea Murcia Rincón	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF Regional Cundinamarca	
Jorge David Estrada Beltrán	Secretario Comité Contratación	ICBF Regional Cundinamarca	
Eliana Katherine Garzón Garzón	Coordinadora GA	ICBF Regional Cundinamarca	
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista Dirección Regional	ICBF Regional Cundinamarca	
Eduar Giovanni Aponte Fino	Contratista GA	ICBF Regional Cundinamarca	
Jorge Ernesto Chitiva Chitiva	Secretario Ejecutivo GA	ICBF Regional Cundinamarca	

PÚBLICA